



Reglamento Interno de Asignación de Becas 2023

El presente año 2022, el formulario de postulación a becas 2023 deberá ser completado y entregado físicamente en Secretaría de Dirección del Instituto en un sobre cerrado, **junto con todos los respaldos socioeconómicos que se solicitan.**

- Art. 1.- DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO. En cumplimiento de la normativa vigente, DFL N° 2, de Educación, de 20/08/98, se elabora el siguiente Reglamento de Becas del Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia, Establecimiento Educacional de Financiamiento Compartido, el que tendrá vigencia para el año 2023.
- Art. 2.- DE LA NATURALEZA DEL BENEFICIO. La Beca de Estudios de Financiamiento Compartido, es un beneficio entregado a los estudiantes del Instituto Inmaculada Concepción, de acuerdo a la ley de subvenciones, cuya finalidad es ayudar en parte o en la totalidad de los estudios del estudiante que se encuentra en una situación socio-económica vulnerable.
- Art. 3.- DE LOS REQUISITOS. Para optar al beneficio de Beca se considerarán los siguientes requisitos y su correspondiente puntaje:

DEL ESTUDIANTE

- Ser alumno(a) regular del Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia el presente año (2022)
- Cumplir y respetar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar - RICE y sus modificaciones. (10%)
- Participar en las actividades educativo-pastorales del Establecimiento. (10%)
- Promedio de notas igual o superior a 5.0 al término del primer semestre del 2022; en caso de estudiantes de Educación Parvularia, se revisará informe entregado por la educadora del nivel. (10%)

DEL GRUPO FAMILIAR

- Acreditar una situación socioeconómica vulnerable y que pueda ser certificada mediante los antecedentes solicitados por el Establecimiento (50%)
- Participación en actividades Educativo-Pastorales del Establecimiento (10%)
- Asistencia a Reuniones de Apoderados y a entrevistas solicitadas por los educadores del Establecimiento (10%)

Para la acreditación socioeconómica familiar del período 2022, el grupo familiar debe presentar los siguientes documentos, físicamente en el Instituto:

- Finiquito laboral, Liquidaciones de sueldo.
 - Comprobantes de gastos (servicios básicos, alimentación entre otros)
 - Certificados de AFP.
 - Pago de aranceles de estudios en caso que algún integrante del grupo familiar se encuentre estudiando.
 - Certificados médicos. Si algún integrante de la familia padece de alguna enfermedad Crónica. Boletas de gastos en medicamentos si existieran.
- En el caso de ser necesario realizar visita domiciliaria, debe haber un integrante de la familia en el domicilio, para ser entrevistado(a) por la profesional.
 - En el caso de haber más de dos hermanos(as) matriculados en el Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia, **sólo un (1) alumno(a) podrá optar a la Beca (completa o parcial)**, beneficiando con ello a la mayor cantidad de familias posibles. Situaciones excepcionales serán calificadas por la Comisión, según se estipula en el artículo n° 6 de este Reglamento.



Art. 4.- DE LOS ANTECEDENTES A PRESENTAR. La solicitud de postulación contempla que cada grupo familiar deberá enviar los antecedentes que se detallan a continuación, los cuales deberá marcar en listado adjunto al presente reglamento, y deberá pegar dicho listado en la cara del sobre cerrado que entregará en secretaría del Instituto:

- 1.- Cada familia debe presentar documentos que acrediten sus ingresos económicos tales como; liquidaciones de sueldo o boletas de honorarios o recibos de pagos de subsidios o de pensión de alimentos. En el caso de ser remuneraciones fijas, se debe presentar las últimas 3 liquidaciones, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2022. Si son remuneraciones variables y/o corresponde a boletas de honorarios, deberán presentar las últimas 6, correspondiente a los meses de febrero a julio de 2022. Para las personas pensionadas o con pago de subsidios (ej: subsidio familiar o maternal u otro) debe presentar la colilla de pago del mes de julio de 2022.
- 2.- Declaración Jurada Notarial de Ingresos, cuando la persona que trabaja sea independiente y su actividad no esté afecta a impuestos (sólo mayores de 18 años).
- 3.- Certificado de cotizaciones de julio 2021 a julio 2022, que deberá ser extendido por la AFP o IPS correspondiente.
- 4.- Certificado de pago de dividendos hipotecarios o arriendos.
- 5.- Declaración Jurada Simple (**no notarial**) del propietario(a) de la vivienda con respectiva fotocopia del carnet de identidad del propietario, en caso que el grupo familiar del alumno(a) se encuentre de allegado o en calidad de usufructuario de una vivienda.
- 6.- Certificado de deudas crediticias (bancos, financieras, cooperativas, tiendas comerciales, entre otras) firmado y timbrado.
- 7.- Certificado de Residencia.
- 8.- Certificado médico (en caso de que algún integrante del grupo familiar presente una enfermedad crónica o compleja), el de debe contener tratamiento médico y una vigencia no superior a 3 meses (presentar boleta de farmacia con el tratamiento informado)
- 9.- Certificado de alumno regular, en el caso que algún integrante de la familia se encuentre cursando estudios de algún tipo en **otra entidad educacional**, firmado y timbrado.
- 10.- Resolución Judicial de Pensión Alimenticia y comprobante mensual de depósito de ésta (cuando corresponda). En caso de que el pago de pensión alimenticia no esté al día, adjuntar o documentar gestión en Tribunal por no pago.
- 11.- Informe de Profesor/a Jefe del estudiante. En dicha ficha el profesor/a aportará antecedentes tales como: compromiso del estudiante y del apoderado con las actividades educativo-pastorales del Instituto. (Esta información será solicitada internamente por la Dirección del Instituto a cada profesor jefe).
- 12.- **Certificado de Registro Social**, con una vigencia no superior a 3 meses desde su emisión.
- 13.- Antecedentes de posesión de bienes raíces (propiedades, casas u otros) será acreditado con certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces respectivo o con Escritura de compraventa o con Certificado de Posesión Efectiva.
- 14.- Antecedentes de posesión de vehículos motorizados (acreditar por cada uno de ellos). Deberán presentar padrón o comprobante de transferencia o certificado de dominio o inscripción extendido por el registro civil respectivo.

Art. 5.- DE LAS ETAPAS Y PLAZOS. Los grupos familiares interesados en postular deben seguir los siguientes pasos:

- Completar el **FORMULARIO DE POSTULACION BECA MINEDUC 2023**, disponible en la página web de este Establecimiento, a partir del **23 de agosto** y hasta el **09 de septiembre** del año en curso y enviarlo en sobre cerrado, junto a todos los antecedentes solicitados.
- **Solo en caso de ser necesario complementar la información enviada, el Instituto llamará al apoderado a entrevista con la Asistente Social para verificación de antecedentes.** Por lo tanto, no es necesario que los padres y/o apoderados pidan hora para entrevista.
- Para quienes sean llamados a entrevista, éstas podrán realizarse entre los días 26 de septiembre al 07 de octubre.

En caso de ser necesario, la Asistente Social realizará visita domiciliaria del postulante, para clarificar dudas, corroborar información entregada y elaborar informe social correspondiente.

La selección de los postulantes para la asignación de la Beca, sea parcial o completa, se hará de acuerdo al puntaje total, que se obtendrá sumando los puntajes del estudiante (30%) y del grupo familiar (70%).

Art. 6.- DE LA COMISION CALIFICADORA. Todas las postulaciones recibidas serán evaluadas y analizadas por la Comisión Calificadora, que estará integrada por el/la directora(a) del Instituto Inmaculada Concepción, el Administrador del Instituto, la Asistente Social y la Jefa de la Unidad de



Formación. Si es necesario se incluirá a otras personas que la Dirección estime conveniente.

Art. 7.- DE LA VIGENCIA DEL BENEFICIO: El beneficio otorgado dura **sólo un (1) año escolar** (marzo a diciembre de 2023) y podrá corresponder a un porcentaje parcial o total de rebaja en la colegiatura.

Art. 8.- DE LOS RESULTADOS Y LAS APELACIONES. La respuesta a la postulación estará disponible para ser retirada personalmente entre el 23 de noviembre y 02 de diciembre en Secretaría de Dirección. **Si las respuestas no son retiradas en estos plazos, se entenderá que renuncia a la Beca y ésta podrá ser asignada a otro postulante.**

Si algún Apoderado desea apelar a la resolución, deberá presentar sus descargos por escrito en sobre sellado al Director(a) del Instituto a más tardar el día 06 de diciembre; se evaluará la situación presentada y las respuestas a estas apelaciones se entregarán, igualmente por escrito en Secretaría de Dirección, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde que se reciba dicha apelación.

Art. 9.- DE LAS CAUSALES DE TÉRMINO DEL BENEFICIO. Este beneficio perderá vigencia:

- Presentación de datos falsos o adulterados.
- Por retiro o cambio de colegio.
- Por renuncia voluntaria escrita (cambio de situación económica).
- Por término del año escolar (la beca total o parcial se otorga sólo por el año escolar 2023)
- Incumplimiento con el Contrato de Prestación de Servicios.
- Incumplimiento de las Normas de Convivencia Escolar.
- Todo aquello que vaya en contra de lo establecido en el Proyecto Educativo del Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia.

Art. 10.- El estudiante que ha obtenido la Beca debe cancelar en las fechas establecidas lo siguiente:

- Matrícula.
- El monto de escolaridad pactado en la Beca.
- Cuotas de la Asociación de Padres y Apoderados (por familia).
- Aporte al Centro de Estudiantes.

Art. 11.- DE LA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Cualquier otra situación no contemplada en estos puntos, queda sujeto a la decisión de la Dirección del Establecimiento.

Art. 12.- DE LA VALIDEZ DE ESTE REGLAMENTO. Copia del presente Reglamento Interno de Asignación de Becas de Financiamiento Compartido, se entregará en el Departamento Provincial de Educación correspondiente, teniéndose dicho ejemplar como auténtico, para todos los efectos legales. Las modificaciones efectuadas al presente Reglamento, sólo tendrán efecto una vez que éstas hayan sido entregadas a dicho Departamento.



Ximena Carrera Araya
Directora

Valdivia, agosto de 2022.



(ESTA HOJA DEBE SER PEGADA EN LA CARA DEL SOBRE CON LOS ANTECEDENTES)

POSTULACIÓN PROCESO DE BECAS 2023

NOMBRE ESTUDIANTE: _____

CURSO: _____

NOMBRE APODERADO: _____

ANTECEDENTES MÍNIMOS A PRESENTAR (marcar con una X)

- Formulario Postulación a Becas 2023
- Ficha protección social
- Liquidaciones de remuneraciones o boletas de honorarios
- Finiquitos
- Recibos de pago de subsidios o pensiones
- Certificado de cotizaciones previsionales
- Antecedentes de posesión de bienes raíces, acreditado con certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado pago de dividendo o arriendo.
- Certificado deudas crediticias.
- Certificado de residencia.
- Certificados médicos.
- Certificado alumno regular.
- Resolución Judicial de Pensión Alimenticia y comprobante mensual de depósito.
- Padrón vehículos.
- Comprobantes o boletas de gastos (supermercado, luz, agua, internet, etc.)
- Otros (indicar cuales) _____

Firma apoderado

NOTA: De no adjuntar los documentos **mínimos** detallados anteriormente, **su solicitud no será evaluada.**